

SECCIÓN 3 – MEMORIA DESCRIPTIVA.

3.1 Descripción de las tareas comprendidas en la obra

El objeto de la presente obra es ejecutar un cerramiento que separe la zona operativa ferroviaria de la trama vial y de los límites municipales (incluye medianeras de frentistas, calles de convivencia, plazas, etc.).

El mencionado cerramiento se colocará en ambos límites laterales del área operativa del ferrocarril con el fin de completar los cerramientos faltantes y/o deteriorados mediante la ejecución de cerramiento tipo New Jersey con rejas (cuya característica se detallarán más adelante). Para el cálculo de la longitud del cerramiento se descontará los espacios correspondientes pasos a nivel, pasos peatonales, estaciones, paredes medianeras de las edificaciones u otros obstáculos insalvables ubicados sobre el límite operativo.

Los cercos existentes son por demás heterogéneos, encontrándose tramos con alambrado de hilos lisos, postes y varillas de madera dura, torniquetes dobles y ataduras; tramos con alambrado tejido romboidal de distinta altura; sectores con estructura de rieles producidos con incorporación de durmientes metálicos (barrilones), etc. Asimismo en coincidencia con los límites de la zona operativa, podrán encontrarse muros correspondientes a paredes medianeras de edificios linderos al ferrocarril.

La longitud total a cubrir por ambos laterales figura la planilla de cotización adjunta como así también en los esquemas adjuntos, los cuales se han incorporado a la presente documentación a modo ilustrativo ya que el proyecto definitivo está a cargo de la Contratista. La longitud definitiva surgirá del relevamiento de cada sector que realizará el Contratista y verificará la Inspección de Obra durante la medición y certificación de los trabajos.

El cerramiento se colocará en:

- **La zona operativa entre las estaciones Tigre y Carupá, de aproximadamente 1200 m, en ambos lados de las vías, resultando una longitud de 2400 m de obra de cerramiento.**
- **El tramo cercano a la estación Victoria correspondiente a la calle Brandsen entre Martín Rodríguez y Uruguay, en una longitud de 400 m.**
- **El tramo de los talleres Estación Victoria correspondiente a la calle Martín Rodríguez entre las calle Independencia y Miller, en una longitud de 300m.**

En la imagen siguiente se observa el mapa de buenos aires con la ubicación el Ferrocarril Mitre Ramal Retiro - Tigre y algunas estaciones:



La línea verde corresponde a la traza del Ferrocarril Mitre Ramal Retiro - Tigre. En ella, se indican el tramo entre las estaciones Carupá – Tigre, y las estaciones de Victoria y Retiro.

El cerramiento de la zona operativa se realizará entre el túnel peatonal de la estación Carupá y la calle Bourdieu de la estación Tigre.

Los sectores cercanos a la estación Victoria donde se realizará el cerramiento, corresponden a la calle Brandsen entre Martín Rodríguez y Uruguay (indicada en un ovalo de color rojo) y a calle Martín Rodríguez entre las calle Independencia y Miller (indicada en un ovalo de color amarillo con mayor grosor).



Los trabajos a realizar para la presente obra comprenden las siguientes tareas:

- Relevamiento de la traza del actual cerco que delimita la zona operativa. Proyecto Ejecutivo INTEGRAL con relevamiento plan altimétrico, planos de detalle de los componentes del cerco (general, uniones, tipo de soldadura, entre otros), cortes y vista de los mismos, en conjunto con el tipo de fabricación de los elementos que componen los nuevos cerramientos y la solución adoptada para la unión entre cercos nuevos y existentes.
- Retiro del cerco existente (cualquiera sea éste) y posibles obstáculos
- Limpieza, nivelación y consolidación del suelo para el emplazamiento del cerco nuevo.
- Provisión de materiales necesarios para la realización del cerramiento.
- Ejecución de Hormigón armado “in situ” ó premoldeado, Montaje de los parantes, paños de malla metálica y portones metálicos, donde correspondiere.
- Unión de los sucesivos módulos a instalar.
- Limpieza de obra.
- Confección de planos conforme a obra en ACAD 2010.

3.2 Alcance de los trabajos

La tarea a realizar por el CONTRATISTA consiste en la ejecución de todos los trabajos indicados en el PROYECTO EJECUTIVO, los cuales merecerán el previo conforme de la Inspección de Obra.

Quedan incluidos la provisión de equipos, materiales y mano de obra tanto de obras provisorias como definitivas, que cumpliendo con las presentes Especificaciones Técnicas, permitan la circulación ferroviaria en adecuadas condiciones de seguridad y afectando, durante el período de construcción, en forma mínima el tránsito ferroviario.

Dentro del monto de cada ítem del contrato se entenderá incluido el costo de todos los trabajos que, aunque no estén expresamente indicados en la documentación contractual, sean imprescindibles ejecutar o proveer para que la obra resulte concluida con arreglo a su fin y a lo previsto en tal documentación y de conformidad a las reglas del buen arte. Esto comprende, entre otras obligaciones, el desarrollo de cálculos y estimaciones de ingeniería, el transporte interno y externo de obra, la disposición final de los materiales y residuos, los ensayos, verificaciones y demás comprobaciones de calidad, las mediciones, etc.

3.3 Medidas de seguridad en zona ferroviaria

Se tomarán todas las precauciones necesarias a fin de no interferir en las tareas del personal ferroviario y se protegerán todas las instalaciones que puedan ser afectadas por la obra, como se encuentra estipulado en la reglamentación Ferroviaria y en los pliegos que conforman esta licitación.

Previamente al comienzo de los trabajos en la zona de vías, y con la debida anticipación, el CONTRATISTA deberá presentar periódicamente para ser aprobada por la Inspección de Obra una memoria descriptiva que detalle claramente la secuencia de los trabajos y plazos de ejecución de los mismos con la finalidad de coordinar con ADIF, el día, hora y duración del corte de vía si fuese necesario.

Se deberá asegurar la continuidad del servicio ferroviario, minimizando al máximo posible las reducciones necesarias de velocidad.

La ejecución de tareas se realizará mediante ventanas de trabajo en horarios a coordinar anticipadamente con la Inspección de Obra.

Durante la ejecución de los trabajos en la zona de vías el tránsito ferroviario desarrollará una velocidad máxima a acordar con ADIF en el lugar, lo cual estará debidamente señalado mediante carteles colocados convenientemente en todas las vías afectadas, de acuerdo a la normativa vigente.

Los carteles de precaución serán provistos por el CONTRATISTA, colocados y mantenidos en perfecto estado, quien los deberá retirar al final de las obras, previa autorización de la Inspección de Obra.

Fuera del horario de trabajo la vía precaucionada a la circulación de trenes (sin importar su magnitud) permanecerá con vigilancia a cargo del CONTRATISTA.

Cuando las características de la obra lo hagan necesario, el CONTRATISTA deberá colocar un banderillero por cada sentido de tránsito ferroviario.

Todos los trabajos a realizar dentro de la zona ferroviaria se ejecutarán de acuerdo a lo indicado en las normas y especificaciones técnicas que aplica ADIF, en todo lo que no se oponga a las presentes especificaciones.

Cuando se efectúen trabajos en zona de vías, sin ocupación, se deberán seguir los lineamientos exigidos por ADIF: personal con bandoleras reflexivas, banderas de precaución en sectores afectados, encargado del grupo de trabajo con silbato para anunciar la proximidad del tren.

Cuando se efectúen trabajos con ocupación de vías, se colocará la señalización correspondiente:

bandera roja y petardos de acuerdo a la normativa vigente.

En todos los casos el personal deberá contar con todos los elementos de protección necesarios de acuerdo al tipo de tarea que se realice.

En obra el CONTRATISTA deberá asegurar el desagüe de las aguas pluviales en forma tal que no se produzcan inundaciones en las zonas inmediatas a las obras o en las obras mismas, como consecuencia de cegamiento de bocas de desagüe, por depósito de materiales en forma tal que impida el escurrimiento del agua superficial, etc.

Será obligación del CONTRATISTA, además de tomar todas las medidas de precaución, tener equipos portátiles de mano para ser utilizados de inmediato en cualquier emergencia que se produzca.

Las indemnizaciones que por este concepto se hubieren de efectuar, serán por cuenta del CONTRATISTA.

Para los trabajos a efectuar en la vía pública, los planes y programas de desvío de tránsito, deben ser acompañados de la correspondiente seguridad y señalización, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.

Toda la tramitación y obtención de permisos de ocupación para trabajos en la vía pública, ante dicho organismo, estarán bajo la responsabilidad y cargo del CONTRATISTA, y bajo la supervisión de ADIF S.E., así como también la elaboración del plano de desvío y señalización.

Bajo ningún concepto se admitirán instalaciones improvisadas o precarias bajo el pretexto de la temporalidad de los trabajos. Estas instalaciones deberán responder a un proyecto correctamente diseñado y construido.

Se utilizarán señales preventivas, reglamentarias, e informativas de acuerdo a las normas de entidades competentes de tránsito y transporte.

3.4 Normas y reglamentos

Para la ejecución de las obras provisorias y las obras definitivas se deberán respetar las siguientes Normas y Reglamentos:

- Gálibos Máximo de Trenes y Mínimo de Obras en Vías Comunes y Electrificadas, para trocha de 1,676 mm.
- Las Normas IRAM.
- Las indicaciones del Pliego de Especificaciones Técnicas.

- Higiene y Seguridad en el Trabajo: ley N° 19587/72 y decreto 911/96, reglamento 231/96, resolución 51/97 y anexos respectivos.
- Resolución D.N° 764/66. Trabajos de Reacondicionamiento de Vía de Ferrocarriles Argentinos.
- Resolución D.N° 888/66. Especificaciones Técnicas para Trabajos de Movimientos de Tierra y Limpieza de Terreno de Ferrocarriles Argentinos.
- Normas de Seguridad de Trabajo - Medidas de Seguridad para Empresas Constructoras de Ferrocarriles Argentinos.
- Normas de Higiene y Seguridad para Contratistas de Ferrocarriles Argentinos.
- Normas ISO 9000. Calidad de los Trabajos y Suministros.
- Normas Cirsoc. Tales como la serie 100, 200 y 300 (según el tipo de material)
- D.I.N.
- IRAM-IAS 500-96 Calificación de soldadores.
- IRAM-IAS 500-01 Parte 2 – Definiciones de aceros.
- IRAM-IAS 500-102 Métodos de ensayo de tracción de aceros en barras, chapas y flejes de acero.
- IRAM-IAS 500-601 Electrodo celulósicos.
- IRAM-IAS 500-164 Calificación de procedimientos de soldadura de metales.
- Normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Normas Operativas N° 7 y N° 16.